

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Ref. 00-2020-01525-00

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

- 1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por el Representante Legal de CS Industrias Metálicas SAS contra el Juzgado Treinta Civil del Circuito de esta urbe.
- **2. VINCÚLESE** a las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo 30-2019-00417, iniciado por Diseños y Formas Metálicas SAS contra la sociedad promotora de la tutela.
- **3. ORDÉNASE** al Juzgado Treinta Civil del Circuito, *notificar* por el medio más idóneo, a las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo 30-2019-00417 y *remitir* copia digital del expediente.
- **4. CONCÉDASE** a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5.** Por Secretaría, fíjese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

Magistrada